



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ORDENANZA REGIONAL N° 277-GRJ/CR

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el inciso 1) del Artículo 192° del mismo cuerpo de leyes, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1272, señala que, según el Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM- Normas para la formulación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, ha sido derogado expresamente por el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, publicado el 13 de junio de 2014, en Diario Oficial "EL PERUANO", siendo así es de advertirse que el proyecto de CAP - Provisional está acorde con la normativa legal vigente;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", ha sido modificado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, expone:

(...)

4.2 RESPONSABILIDADES

4.2.1. La **oficina de recursos humanos** de la entidad, o la que haga sus veces, elabora la propuesta de CPE y el Informe técnico sustentatorio y, una vez aprobado, los administra.

4.2.2. La oficina de Planeamiento y presupuesto de la entidad, o la que haga sus veces, apoya el proceso de elaboración de CPE en lo referido al alineamiento de puestos a los órganos y unidades orgánicas de la estructura orgánica de la entidad y visa el informe técnico sustentatorio del CPE.

4.2.3. El titular de la entidad o el titular del órgano competente para aprobar los instrumentos de gestión conforme a la normativa de creación o reglamentaria de la entidad, **aprueba la propuesta de CPE y la remite a SERVIR;** así como las propuestas de modificación del CPE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Angela María Rodríguez Domínguez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

de corresponder. También, aprueba el Registro de Servidores Civiles de Confianza y sus actualizaciones (...)

(...)

Anexo N° 4
Sobre el CAP - Provisional

(...)

2. Elaboración del CAP - Provisional

2.1 La elaboración del CAP - Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces.

(...)

4. Sobre la aprobación del CAP - Provisional, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH

4.2 La aprobación del CAP - Provisional de las entidades se realiza como sigue y solo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el numeral 1 del presente anexo:

(...)

Por Ordenanza Regional	Gobierno regional, sus programas y proyectos adscritos y las empresas pertenecientes al Gobierno Nacional.
------------------------	--

(...)

Que, conforme se encuentra establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N°28411 se establece que la entidad, mediante la resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal. La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la Unidad Ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción. En dicho orden de ideas se observa que el proyecto de CAP - Provisional de la CAP - Provisional de la *Dirección Regional de Salud Junín, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", Red de Salud Jauja y Hospital "Domingo Olavegoya", Red de Salud Tarma y Hospital "Félix Mayorca Soto", Red de Salud Chanchamayo y Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Julio C. Demarini, Red de Salud Satipo y Hospital "Manuel A. Higa Arakaki", Red de Salud Junín y Hospital de Apoyo Junín, Red de Salud Valle del Mantaro, Red de Salud Pichanaki y Hospital de Apoyo Pichanaki, Red de Salud San Martín de Pangoa, Hospital de Apoyo San Martín de Pangoa y Red de Salud Chupaca;*

NOMBRAMIENTO 2017 PERSONAL DE SALUD

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 044-2017-MINSA, se aprueban los **"Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abig. Ana Marijos Esquivel Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TERRENERO
CONSEJERA REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

Que, respecto se debe tener presente que, conforme a lo prescrito por el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala con relación a la anualidad, que el presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;

Encontrándonos en un nuevo año fiscal (2017), por ende bajo los alcances de la Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Se debe tener presente lo prescrito por el literal g) del numeral 8.1) del artículo 8°, que señala:

"El nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153".

Asimismo, se debe tener presente lo prescrito en el numeral 8.8) del artículo 8° de la Ley N° 30518, que señala:

"Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario".

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, expone en su anexo 4:

(...)

Anexo N° 4

Sobre el CAP Provisional

1. Supuestos para la elaboración del CAP - Provisional

Los únicos supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP - Provisional son:

(...)

1.2 Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP - Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajuste a su CAP - Provisional en el año fiscal.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ena Bibiyes Bonilla Pérez
C.A. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA STREIBER
CONSEJERA REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL



INCORPORACIÓN DE CARGOS

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, expone en su anexo 4:

(...)

Anexo N° 4

Sobre el CAP Provisional

1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional

Los únicos supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) son:

(...)

1.3 Las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden elaborar una propuesta de CAP - Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. (...)

5. Sobre el reordenamiento de cargos

El reordenamiento de cargos del CAP - Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación" y "situación del cargo", y b) otras acciones de administración del CAP - Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo.

El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP - Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP - Provisional. El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP - Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP - Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP - Provisional y órgano mediante resolución de su titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP - Provisional.

El reordenamiento de cargos implica que la entidad cuente con un CAP - Provisional vigente. En caso no sea así, la entidad deberá remitir su proyecto de CAP - Provisional a SERVIR para opinión previa favorable siguiendo los lineamientos definidos en este anexo.

CUMPLIMIENTO MANDATO JUDICIAL

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, expone en su anexo 4:

(...)

Anexo N° 4

Sobre el CAP Provisional

1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional

Los únicos supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional son:

(...)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bermúdez Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Mg Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

1.5 El cumplimiento de una orden judicial emitida por autoridad judicial competente que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728, si como de las carreras especiales.

(...)

Siendo así es necesario señalar que el numeral 2) del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, la misma que es concordado con el artículo 4) del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece:

"Artículo 4°.- *Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia.*

*Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, **en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances,** bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.*

*Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, **ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite,** bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso." (...)*

Que, Oficio N°1022-2017-GRJ/GGR, el Gerente General, cumple con subsanar las omisiones advertidas en el Oficio N°810-2017-GRJ/CR/RDC, realizadas por la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismo que cuentan con el Informe N° 79-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, sobre aprobación mediante Ordenanza Regional de la aprobación de los CAP's; emitiendo opinión procedente para dicha aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 346-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de octubre, el Sub Director de Recursos Humanos - Gobierno Regional Junín, **concluye procedente la formulación y aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP-P** de las Unidades Ejecutoras Dirección Regional de Salud Junín, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", Red de Salud y Hospital "Domingo Olavegoya" - Jauja, Red de Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" - Tarma, Red de Salud y Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro - Chanchamayo, Red de Salud y Hospital "Manuel A. Higa Arakaki" - Satipo, Red de Salud y Hospital de Apoyo Junín, Red de Salud Valle del Mantaro, Red de Salud y Hospital de Apoyo - Pichanaki, Red de Salud y Hospital San Martín de Pangoa, en razón que la modificación de su respectivos cuadros de asignación provisional CAP-P se efectúan con el propósito de continuar con el proceso de nombramiento que se viene realizando en cumplimiento a leyes de presupuesto de los años 2014, 2015 y 2016, autorizan el nombramiento de hasta el 20% de los profesionales de la salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de Salud de gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Derecho Legislativo 1153; asimismo resulta procedente la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P de las unidades ejecutoras del sector salud para el cumplimiento de una orden judicial que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. ENRIQUE BERNALDI
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, con Informe Técnico N° 024-2017-GGR/ORDITI, de fecha 17 de octubre del 2017, suscrito por el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, por lo que esta oficina considera procedente su aprobación y que se prosiga con el trámite correspondiente,

Que, en el Informe Técnico N° 344-2017-GRJ/ORAF/ORH, solo se considera a las plazas por mandato judicial, y no a las plazas inmersas en el numeral 1.3, del Anexo 4, de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, incremento del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal, siendo distante al cuadro de RESUMEN DE CARGOS PREVISTOS PARA NOMBRAMIENTO, del considerando 4. Del Informe Técnico N° 023-2017-GGR/ORDITI;

Que, mediante Oficio N°1779-2017-SERVIR/PE, remitido por el Presidente Ejecutivo-Autoridad Nacional del Servicio Civil., remite la Opinión técnica al Cuadro para asignación de Personal de la Dirección Regional Salud Junín, el mismo que contienen el Informe N° 267-2017-SERVIR/GDSRH **procedente la formulación y aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP-P de las Unidades Ejecutoras Dirección Regional de Salud Junín, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", Red de Salud y Hospital "Domingo Olavegoya" - Jauja, Red de Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" - Tarma, Red de Salud y Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro - Chanchamayo, Red de Salud y Hospital "Manuel A. Higa Arakaki" - Satipo, Red de Salud y Hospital de Apoyo Junín, Red de Salud Valle del Mantaro, Red de Salud y Hospital de Apoyo - Pichanaki, Red de Salud y Hospital San Martín de Pangoa, Red de Salud Chupaca y validando los cuadros que se encuentran en el presente informe;**

Que, el Dictamen N° 26-2017-GRJ/CR/CPPPATyDI, favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9° 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno de Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/C, el Consejo Regional ha aprobado lo siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE PRUEBA EL CAP PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN, HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", RED DE SALUD JAUJA Y HOSPITAL "DOMINGO OLAVEGOYA", RED DE SALUD TARMA Y HOSPITAL "FÉLIX MAYORCA SOTO", RED DE SALUD CHANCHAMAYO Y HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL JULIO C. DEMARINI, RED DE SALUD SATIPO Y HOSPITAL "MANUEL A. HIGA ARAKAKI", RED DE SALUD JUNÍN Y HOSPITAL DE APOYO JUNÍN, RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, RED DE SALUD PICHANAKI Y HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, RED DE SALUD SAN MARTÍN DE PANGOA, HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PANGOA Y RED DE SALUD CHUPACA, DE LA REGIÓN JUNÍN"

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Junín, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", Red de Salud Jauja y Hospital "Domingo Olavegoya", Red de Salud Tarma y Hospital "Félix Mayorca Soto", Red de Salud Chanchamayo y Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Julio C. Demarini, Red de Salud Satipo y Hospital

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Alcald. Ena Mejias Buitilla Perez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SONIA LAFORE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Mg. Angel D. Unchupisco Canciumani
GOBERNADOR REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"Manuel A. Higa Arakaki", Red de Salud Junín y Hospital de Apoyo Junín, Red de Salud Valle del Mantaro, Red de Salud Pichanaki y Hospital de Apoyo Pichanaki, Red de Salud San Martín de Pangoa, Hospital de Apoyo San Martín de Pangoa y Red de Salud Chupaca, de la Región Junín., según se detalla en el siguiente anexo que se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGUESE, toda normatividad Regional de menor jerarquía que contravenga la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: encárguese la publicación de la presente Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Salud Junín en el Diario El Peruano.

Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín para su promulgación. Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

SOCIEDAD REGIONAL DE ASESORES
 JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.U. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA REGIONAL

POR TANTO:

Mando registre, publique y cúmplase.

Dado en el Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, el día dieciocho de octubre del 2017.

Mg. Angel D. Unchupaico Cancusman
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

DETALLE DE LOS CARGOS PREVISTOS PARA SER INCLUIDOS EN EL
PROYECTO DE CAP PROVISIONAL – NOMBRAMIENTO 2017

1.1 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS	Se crea como prevista
129	ENFERMERA/O	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	01	01
130	ENFERMERA/O	PROMOCION DE LA SLUD	01	01
TOTAL			02	02

1.2 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL A. CARRIÓN

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS	SE CREA PREVISTO
209	MEDICO	MEDICINA INTERNA	1	1
295-296	MEDICO	CIRUGIA	2	2
646-650	ENFERMERA/O	CONSULTORIOS EXTERNOS	5	5
891-892; 902 - 904	ENFERMERA/O	EMERGENCIA	5	5
927	ENFERMERA/O	CUIDADOS INTENSIVOS	1	1
350 -351	OBSTETRA	ONCOLOGIA CLINICA	2	2
364-366	PSICOLOGO	PSICOLOGIA	3	3
501	TECNOLOGO MEDICO	TRASTORNOS MOTORES	1	1
621-623	TECNICO/A EN FARMACIA	DEPARTAMENTO FARMACIA	3	3
687-691	TECNICO/A DE ENFERMERIA I	CONSULTORIOS EXTERNOS	5	5
920 -921	TECNICO/A DE ENFERMERIA I	EMERGENCIA	2	2
446	TECNICO/A EN LABORATORIO	PATOLOGIA CLINICA	1	1

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

584 - 585	TECNICO/A EN NUTRICION	NUTRICION	2	2
479	TECNICO/A EN RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y PROCED. ESPECIALES	1	1
TOTAL			34	34

1.3 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN"

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS	Se Crea Como Previstas
25	Enfermera	Epidemiología y Salud Ambiental	1	1
216	Medico	Departamento De Consulta Externa	1	1
223	Medico	Departamento De Hospitalización	1	1
328	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
329	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
330	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
331	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
332	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
333	Obstetra	Servicio Obstétrico	1	1
472	MEDICO	Servicio De Diagnóstico por Imágenes	1	1
495	Químico Farmacéutico	Servicio de Farmacia	1	1
567	Tecnólogo Medico	Servicio de Funciones Motoras	1	1
662	Enfermera	Servicio de Enfermería En Neonatología y Pediatría	1	1
663	Enfermera	Servicio de Enfermería En Neonatología y Pediatría	1	1
664	Enfermera	Servicio de Enfermería En Neonatología y Pediatría	1	1

Mg. Angel D. Urchupalco Cancchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA MAR DE GRAU"

696	Técnico en Enfermería	Servicio de Enfermería En Neonatología y Pediatría	1	1
697	Técnico en Enfermería	Servicio de Enfermería En Neonatología y Pediatría	1	1
773	Enfermera	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
774	Enfermera	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
775	Enfermera	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
776	Enfermera	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
777	Enfermera	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
807	Técnico en Enfermería	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
808	Técnico en Enfermería	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
809	Técnico en Enfermería	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
810	Técnico en Enfermería	Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	1	1
823	Enfermera	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	1	1
846	Técnico en Enfermería	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	1	1
TOTAL			28	28

1.4 RED DE SALUD JAUJA

N° DE EMPLEADO	DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIONAMIENTO DEL ORGANO/UNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL EMPLEADO	TOTAL	Ocupada en el CAP
111	MEDICO	MICRORRED DE SALUD MARGEN IZQUIERDA	1	
115	ODONTOLOGO	MICRORRED DE SALUD MARGEN IZQUIERDA	1	
186	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD VALLE AZUL	1	
206	ODONTOLOGO	MICRORRED DE SALUD VALLE AZUL	1	
244	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD VALLE YACUS	1	
275	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD VALLE DE YANAMARCA	1	

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

291	TECNICO/A EN LABORATORIO I	MICRORRED DE SALUD VALLE DE YANAMARCA	1	
305	ODONTOLOGO	MICRORRED DE SALUD VALLE DE YANAMARCA	1	
416	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD HATUN XAUXA	1	
444	MEDICO	MICRORRED DE SALUD MARGEN DERECHA	1	
454	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD MARGEN DERECHA	1	
535	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD QUEBRADA DEL MANTARO	1	
541	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD QUEBRADA DEL MANTARO	1	
595	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
616	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
646	TECNICO/A EN FARMACIA I	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
670	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
677	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
694	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
730	OBSTETRA	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	1	
750 (*)	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD YAULI - OROYA	-	1

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Angel D. Uinchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
1.5 HOSPITAL "DOMINGO OLAVEGOYA" – JAUJA

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEA	PEA EN EL CAP P
015	MEDICO VETERINARIO	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	1	
105	MEDICO	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1	
167	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	1	
173	ODONTOLOGO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	1	
239	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
240	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
241	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
242	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
243	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
244	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
275 (*)	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERIA	-	1
325	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
364	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
365	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
366	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	
423	PSICOLOGO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1	
438	NUTRICIONISTA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1	
			15	1

1.6 RED DE SALUD TARMA

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TO TAL PEA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD

Mg Angel D. Uinchupaco Canchumán
GOBERNADOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

			S
136	Enfermera/o	Micro Red de Salud Tarma	1
148	Obstetra	Micro Red de Salud Tarma	1
155	Odontólogo	Micro Red de Salud Tarma	1
183	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
190	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
191	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
216	Enfermera/o	Micro Red de Salud Palca	1
221	Enfermera/o	Micro Red de Salud Palca	1
227	Obstetra	Micro Red de Salud Palca	1
229	Obstetra	Micro Red de Salud Palca	1
252	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Palca	1
289	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
293	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
294	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
305	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
308	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
309	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
357	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Acobamba	1
360	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Acobamba	1
392	Enfermera/o	Micro Red de Salud Huasahuasi	1
			20

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupeico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

1.7 HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA MAR DE GRAU"

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL
			PEAS
295	Técnico en Enfermería I	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	1
406	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Hospitalización	1
407	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Hospitalización	1
562	Psicólogo	Servicio de Psicología	1
583	Técnico/a en Farmacia I	Departamento de Farmacia	1
584	Técnico/a en Farmacia I	Departamento de Farmacia	1
TOTAL			6

1.8 RED DE SALUD CHANCHAMAYO

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
344	ENFERMERA	MICRORED PERENE	1
312	OBSTETRA	MICRORED PERENE	1
101	OBSTETRA	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
313	OBSTETRA	MICRORED PERENE	1
102	OBSTETRA	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
174	OBSTETRA	MICRORED SAN RAMON	1
119	OPS	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
354	OPS	MICRORED PERENE	1
355	OPS	MICRORED PERENE	1
137	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
416	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
417	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
255	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED SAN RAMON	1

Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

			S
136	Enfermera/o	Micro Red de Salud Tarma	1
148	Obstetra	Micro Red de Salud Tarma	1
155	Odontólogo	Micro Red de Salud Tarma	1
183	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
190	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
191	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Tarma	1
216	Enfermera/o	Micro Red de Salud Palca	1
221	Enfermera/o	Micro Red de Salud Palca	1
227	Obstetra	Micro Red de Salud Palca	1
229	Obstetra	Micro Red de Salud Palca	1
252	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Palca	1
289	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
293	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
294	Enfermera/o	Micro Red de Salud Acobamba	1
305	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
308	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
309	Obstetra	Micro Red de Salud Acobamba	1
357	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Acobamba	1
360	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red de Salud Acobamba	1
392	Enfermera/o	Micro Red de Salud Huasahuasi	1
			20

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature]
Mg. Ángel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
1.7 HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL
			PEAS
295	Técnico en Enfermería I	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	1
406	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Hospitalización	1
407	Enfermera/o	Servicio de Enfermería en Hospitalización	1
562	Psicólogo	Servicio de Psicología	1
583	Técnico/a en Farmacia I	Departamento de Farmacia	1
584	Técnico/a en Farmacia I	Departamento de Farmacia	1
TOTAL			6

1.8 RED DE SALUD CHANCHAMAYO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL
344	ENFERMERA	MICRORED PERENE	1
312	OBSTETRA	MICRORED PERENE	1
101	OBSTETRA	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
313	OBSTETRA	MICRORED PERENE	1
102	OBSTETRA	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
174	OBSTETRA	MICRORED SAN RAMON	1
119	OPS	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
354	OPS	MICRORED PERENE	1
355	OPS	MICRORED PERENE	1
137	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED SAN LUIS DE SHUARO	1
416	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
417	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1

Mg. Angel D. Unchupetco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

418	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
419	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
420	TÉCNICO ASISTENCIAL	MICRORED PERENE	1
			16

1.9 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO

112	ENFERMERA	EMERGENCIA	1
218	OBSTETRA	GINECO-OBSTETRICO	1
104	OBSTETRA	EMERGENCIA	1
105	OBSTETRA	EMERGENCIA	1
219	OBSTETRA	GINECO-OBSTETRICO	1
271	OPS	FARMACIA	1
386	OPS	PSICOLOGIA	1
272	OPS	FARMACIA	1
122	TÉCNICO ASISTENCIAL	EMERGENCIA	1
123	TÉCNICO ASISTENCIAL	EMERGENCIA	1
124	TÉCNICO ASISTENCIAL	EMERGENCIA	1
125	TÉCNICO ASISTENCIAL	EMERGENCIA	1
147	TÉCNICO ASISTENCIAL	HOSPITALIZACIÓN	1
148	TÉCNICO ASISTENCIAL	HOSPITALIZACIÓN	1
149	TÉCNICO ASISTENCIAL	HOSPITALIZACIÓN	1
150	TÉCNICO ASISTENCIAL	HOSPITALIZACIÓN	1
197	TÉCNICO ASISTENCIAL	ENFERMERIA	1
299	TÉCNICO ASISTENCIAL	HEMOTERAPIA	1
198	TÉCNICO ASISTENCIAL	ENFERMERIA	1

Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

199	TÉCNICO ASISTENCIAL	ENFERMERIA	1
			20

1.10 RED DE SALUD SATIPO

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
135/136	ENFERMERA/O	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO	2
156/158	OBSTETRA	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO	3
228/230	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO	3
239	TÉCNICO EN LABORATORIO I	MICROREDES DE SALUD / MICRORED RIO NEGRO SATIPO	1
294	OBSTETRA	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / MAZAMARI	1
296	QUIMICO FARMACEUTICO	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / MAZAMARI	1
384	ENFERMERA/O	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / PUERTO OCOPA	1
402	OBSTETRA	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / PUERTO OCOPA	1
488/489	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / PUERTO OCOPA	2
504	TÉCNICO EN LABORATORIO I	MICROREDES DE SALUD / RIO NEGRO SATIPO / PUERTO OCOPA	1
TOTAL			16

1.11 HOSPITAL "MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI" - SATIPO

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
130	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO - OBSTETRICIA	1
174/175	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	2

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ASesorIA TÉCNICA

Mg. Angel D. Unchupatico Canchuman
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

226/237	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	SERVICIO DE ENFERMERIA	12
288/292	TÉCNICO EN FARMACIA I	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	5
TOTAL			20

1.12 RED DE SALUD JUNIN

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
142	Obstetra	Micro Red de Carhuamayo	1
143	Obstetra	Micro Red de Carhuamayo	1
114	Técnico en Enfermería	Micro Red Junín	1
211	Técnico en Enfermería	Micro Red Ulcumayo	1
TOTAL			4

1.13 HOSPITAL DE APOYO JUNIN

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
114	Enfermera	Servicio De Enfermería	1
090	Obstetra	Servicio de Gineco – Obstetricia	1
096	Técnico en Enfermería	Servicio de Gineco – Obstetricia	1
124	Técnico en Enfermería	Servicio De Enfermería	1
TOTAL			4

1.14 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL
			PEAS
0138	ODONTOLOGO	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

0176	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0177	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0178	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0179	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0180	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0181	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0237	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0238	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0239	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0240	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0241	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0242	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0303	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0304	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0305	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0306	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0307	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0308	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0309	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0357	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRO RED DE SALUD EL TAMBO	1
0400	PSICOLOGO	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0423	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0451	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0452	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0453	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0454	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0455	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

0493	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0524	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRO RED DE SALUD CONCEPCION	1
0569	ODONTOLOGO	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0587	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0588	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0589	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0590	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0622	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0623	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0624	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0664	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0665	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0677	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0678	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0679	TECNICO EN FARMACIA	MICRO RED DE SALUD LA LIBERTAD	1
0776	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0777	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0778	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0779	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0780	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0840	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0841	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0842	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0843	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0844	ENFERMERA	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0920	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0921	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1

COPIA DE LA RESOLUCION N° 000000-2014-CONSEJO REGIONAL JUNIN

COPIA DE LA RESOLUCION N° 000000-2014-CONSEJO REGIONAL JUNIN

Mg. Angel D. Unchupeico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



03

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

0922	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRO RED DE SALUD CHILCA	1
0995	ODONTOLOGO	MICRO RED DE SALUD COMAS	1
0996	ODONTOLOGO	MICRO RED DE SALUD COMAS	1
1006	OBSTETRA	MICRO RED DE SALUD COMAS	1
1058	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRO RED DE SALUD COMAS	1
			5

1.15 RED DE SALUD PICHANAKI

			TOTAL REGAS
068	ENFERMERA/O	INTELIGENCIA SANITARIA ESN METAXENICAS	1
057	OBSTETRA	SALUD DE LAS PERSONAS	1
058	OBSTETRA	SALUD DE LAS PERSONAS	1
101	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD CENTRO HUACHIRIKI	1
218	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD LAS PALMAS	1
319	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD CIUDAD SATELITE	1
300	TECNICO/A EN FARMACIA	MICRORED DE SALUD CIUDAD SATELITE	1
			7

1.16 HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI II-1

			TOTAL REGAS
147	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1
148	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1
149	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1

Mg. Angel D. Unchupaito Canchurmani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

150	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	1
128	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	1
129	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	1
215	TECNICO/A EN FARMACIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1
158	TECNICO/A EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	1
159	TECNICO/A EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	1
198	TECNICO/A EN LABORATORIO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	1
TOTAL			7

1.17 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
103	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red San Ramón de Pangoa	1
124	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red San Ramón de Pangoa	1
136	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red San Ramón de Pangoa	1
142	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red San Ramón de Pangoa	1
186	Técnico/a en Enfermería I	Micro Red San Antonio de Sonomoro	1
TOTAL			5

1.18 HOSPITAL "SAN MARTIN DE PANGO"

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
223	Técnico/a en Enfermería I	Servicio de enfermería	1
224	Técnico/a en Enfermería I	Servicio de enfermería	1
225	Técnico/a en Enfermería I	Servicio de enfermería	1
TOTAL			3

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]

Mg. Angel D. Unchupaico Cauchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
1.19 RED DE SALUD CHUPACA

N° DE ORDEN EN EL PROYECTO DE CAP P	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA EN QUE SE INCORPORA EL CARGO	TOTAL PEAS
133	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD CHUPACA	1
201	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORED DE SALUD CHUPACA	1
202	TECNICO DE ENFERMERIA I	MICRORED DE SALUD CHUPACA	1
230	TECNICO EN LABORATORIO I	MICRORED DE SALUD CHUPACA	1
256	ODONTOLOGO	MICRORED DE SALUD HUACHAC	1
298	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD CHAQUICOCHA	1
376	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORED DE SALUD CANIPACO	1
TOTAL			7

Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN